

DECRETO N°

331

TEMUCO,

10 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos Fiscales.

2.- Solicitud para traslados y visitas guiadas a pacientes postrados del Programa "Temuco Me Encanta" de la Municipalidad de Temuco, a las diferentes comunas de la novena región; en horario normal, sábados, domingos y festivos.

3.- Solicitud de autorización para circulación de vehículos en horarios y días que se indica, N° 02 de fecha 30 de Marzo 2017.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3862 del 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación de los vehículos que a continuación se indica, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 2 de los Vistos:

FECHA		HORARIO		
Abril a Diciembre 2017		08:00 a 24:00		
MÓVIL	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCION	CONDUCTOR
Ambulancia	A - 320		Salud	Choferes DSM

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanado del Departamento de Salud bajo el N°02 del 30-03-2017, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
FABIO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Recinto Municipal
- Of. Partes Municipalidad
- Conductor
- Depto. Salud